

VISTO:

La Res. DNAT-2021-892 y su convalidación CDNAT-2021-327 – relacionada con la designación del Ing. Civil Teodoro Cesta Arrieta – en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "ELEMENTOS DE FÍSICA" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos (Plan 2020) que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presenta constancia emitida por DGP, donde acredita que completó toda la documentación necesaria para efectuar la toma de posesión de sus funciones a partir del 15 de noviembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) – serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 141/21 y CS 165/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. Civil **TEODORO CESTA ARRIETA** – DNI N° 96.108.671 – en el cargo TEMPORARIO de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "ELEMENTOS DE FISICA" (1° Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 15 de noviembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-892 y CDNAT-2021-327, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo expresado en Res. CS 141/21 y CS 165/21

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Ing. Cesta Arrieta, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales